DICTAMEN UOC
ESTIMACIÓN DE COSTOS

Asunción, 14 de Octubre de 2022

REFERENCIA:

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA –CD N° 12/2022 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS - ADQUISICIÓN DE TONER" ID N° 409.683.

MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas"
- Resolución DCNP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03"

ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para obtención de los precios de referencia.

- Contrato de adjudicación por la Convocante bajo el ID N° 395.372, sobre los ítems propiamente a ser licitados.

ANALISIS:

Que conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, ANEXO **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**

Método para la Elaboración de Precios Referenciales

- Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguiente opciones:
  1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo,
  2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a los solicitado.
  3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**
  4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo.**
- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los*

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones · ASUNCION

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado del UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, ateniendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Ante lo expuesto la UOC se expide y menciona que se procedió a solicitar a las firmas mediante correo electrónico a los siguientes potenciales oferentes: raquel.rodriguez@printec.com.py ; carlos.herrera@olam.com.py y taller.especializado@gmail.com; además se pudieron obtener precios de otros llamados en donde se realizaron compras de bienes con características similares solicitados en la presente licitación.

Cabe destacar, que por la complejidad de los bienes requeridos a raíz de que para el presente llamado se requiere la autorización del fabricante, no resulto posible obtener los presupuestos de potenciales oferentes en su totalidad.

Al momento de realizar el presente Dictamen de estimación de costos, la UOC considera apropiado obtener el precio referencial de conformidad a lo establecido en los puntos:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION
Lic. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Precio Promedio

LOTE I

			RUBEN GUERRERO		LLAMADO CON ID N° 395.372		OLAM SRL		
Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Promedio
BROTHER MFC – 8950 DW	Unidad	10	1.976.000	19.760.000	1.300.000	13.000.000	2.130.000	21.300.000	1.802.000

LOTE II

			RUBEN GUERRERO		LLAMADO CON ID N° 395.372		OLAM SRL		
Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Promedio
Lexmark multifunción Laser MX611 DHE. Súper Alto Rendimiento 10.000 Pág.	Unidad	10	4.440.000	44.400.000	2.200.000	22.000.000	3.200.000	32.000.000	3.266.667

LOTE III

			RUBEN GUERRERO		LLAMADO CON ID N° 395.372		PRINTEC S.A.		
Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Promedio
KYOCERA ECOSYS M3655 idn – TK-3182 Capacidad de 21.000 copias	Unidad	39	1.680.000	65.520.000	1.170.000	45.630.000	1.400.000	54.600.000	1.416.667

Tal es así, que esta Unidad considera que el mecanismo adoptado es más idóneo y acorde para el cumplimiento del requerimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y que no se cuenta con objeciones para proceder conforme.

Es mi Dictamen.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Lic. Silvio Fernández
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo.

TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE I

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad a ser adquiridas	Precio
1	Tóner (original) para fotocopiadora.	BROTHER MFC – 8950 DW	Unidad	10	**1.976.000**

LOTE II

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad a ser adquiridas	Precio
1	Tóner (original) para fotocopiadora.	Lexmark multifunción Laser MX611 DHE. Súper Alto Rendimiento 10.000Pág.	Unidad	10	4.440.000

LOTE III

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad a ser adquiridas	Precio
1	Tóner (original) para IMPRESORA	KYOCERA ECOSYS M3655 idn – TK-3182 Capacidad de 21.000 copias	Unidad	70	1.680.000

Asunción, 12 de Octubre del 2022.-

Estimados
INCOOP
PRESENTE.-

Ref.: Presupuesto de Insumos

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad a ser adquiridas	Precio	Precio Total Gs iva incluido
1	Tóner (original) para fotocopiadora.	BROTHER MFC – 8950 DW	10	2.130.000 Gs	21.300.000 Gs

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad a ser adquiridas	Precio	Precio Total Gs iva incluido
1	Tóner (original) para fotocopiadora.	Lexmark multifunción Laser MX611 DHE. Súper Alto Rendimiento 10.000Pág.	10	3.200.000 Gs	32.000.000 Gs

Condiciones Especiales de la Oferta

- Validez de la propuesta: 31/11/2.022 .
- En La propuesta no se incluyen servicios no expresamente indicados
- Plazo de entrega: 22 días aprox, una vez ingresada la Orden de Compra.
- Forma de Pago: crédito 30 días, a través de transferencia bancaria.

Atentamente.-

OLAM S.R.L

Para aprobación de esta propuesta. –

Firma y Sello de la Empresa	Aclaración y Cargo	Fecha

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 11 de Octubre de 2022

Señores
INCOOP
Presente

Atencion: Sr. Carlos Magno Ferreira Garcia

Tenemos el agrado de dirigimos a usted/es, a fin de presentar cotización de precio referencial, de insumo original de la marca KYOCERA que comercializamos – como Distribuidores autorizados y Centro de Servicio CAS.

LOTE III

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Precio Unitario IVA INCLUIDO Gs.
1	Tóner original para IMPRESORA	KYOCERA ECOSYS M-3655idn – **TK-3182** Capacidad de 21.000 copias	Unidad	1.400.000

Los precios corresponden a guaraníes - unitario – IVA incluido – **ORIGINALES de la marca del equipo – con garantía de fábrica avalado con carta de autorización del fabricante.**

Aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente, quedando a disposición para consultas y/o aclaraciones.

Atentamente.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA ASUNCIÓN PARAGUAY

CONTRATO INCOOP/UOC N° 14/2021

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, domiciliada en **Avenida Aviadores del Chaco N° 2462**, República del Paraguay, representado para este acto por el **Manfredo Deligdisch**, con Cédula de Identidad N° **187.024**, en su calidad de **Apoderado Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"BIENES DE CONSUMO Y OFICINA - ADQUISICIÓN DE TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la **BIENES DE CONSUMO Y OFICINA - ADQUISICIÓN DE TONER**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *[No Aplica]*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.372

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Licitación por Contratación Directa* N° 05/2021, convocado por la *[Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 24.802/2021.

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

Manfredo Deligdisch
OLAM
Apoderado Legal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Tóner para Lexmark Multifunción Laser MX611 DHE Súper Alto Rendimiento 10.000 Pág.	*Lexmark*	*EEUU*	*Unidad*	*10*	*2.200.000*	*22.000.000*
TOTAL GENERAL								22.000.000

El monto total del contrato asciende a **Gs. 22.000.000 (Guaraníes veinte y dos millones)**, Tipo de Programa 01 Programa Central, Proyecto 02 "Regulación de Cooperativas" Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Lic. Pedro Elías Loblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 10 días del mes diciembre del año 2021.----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: MANFREDO DELIGDISCH EN CARÁCTER DE SOCIO Y APODERADO LEGAL
OLAM S.R.L.

www.olam.com
OLAM

CONTRATO INCOOP/UOC N° 15/2021

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, domiciliada en **Avda. Choferes del Chaco 774 c/ Chaco Boreal,** República del Paraguay, representado para este acto por el **Renato Ortellado**, con Cédula de Identidad N° **3.381.938**, en su calidad de **Director**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"BIENES DE CONSUMO Y OFICINA - ADQUISICIÓN DE TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la **BIENES DE CONSUMO Y OFICINA - ADQUISICIÓN DE TONER**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *[No Aplica]*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.372

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Licitación por Contratación Directa* N° 05/2021, convocado por la *[Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 24.802/2021.

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

PRINTEC S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Tóner para Impresora Kyocera Ecosys M3655 idm TK-3182 Capacidad de 21.000 copias.	*Kyocera*	*Japón*	*Unidad*	*47*	*1.170.000*	*54.990.000*
2	3	Tóner para Impresora Kyocera Taskalfa JM-2560 TK-677	*Kyocera*	*Japón*	*Unidad*	*8*	*1.140.000*	*9.120.000*
TOTAL GENERAL								64.110.000

Donde un monto total del contrato de **Gs. 64.110.000 (Doscientos sesenta y cuatro millones ciento diez mil)**, donde la suma de **Gs. 54.990.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos noventa mil)**, Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central; Proyecto 02 – "Regulación de Cooperativas" - Fuente de Financiamiento 30 – "Recursos Institucionales" y la suma de **Gs. 9.120.000 (Guaraníes nueve millones ciento veinte mil)**, Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central; Proyecto 01 – "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo" - Fuente de Financiamiento 30 – "Recursos Institucionales".-----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración

Lic. Pedro Elías Zaplain Saucedo
Presidente

PRINTEC S.A.

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 10 días del mes diciembre del año 2021.----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: RENATO ORTELLADO EN CARÁCTER DE DIRECTOR PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.